

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39494 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14/10/13 en autos 575/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Surmadrid, Sociedad Cooperativa, con domicilio en Avenida del Manzanares, nº 2, Madrid 28011, con C.I.F.: F-79141966

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

D. José Luis Encinar Telles, con domicilio en Avenida del Manzanares, nº 2, Madrid 28011, email jlencinar@icam.es teléfono 914358482.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de octubre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130057476-1